

RR.EE. (ASDEHU) OF. ORD. Nº 012325 /

CON ANEXO

OBJ.: Comunicar a S.E. el Presidente de la República congratulaciones de la Liga Árabe, por el apoyo de Chile a ponencias árabes en votaciones en el último período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

REF.: Oficio Ord. 64/93 de la Embajada de Chile en Egipto, del 12.MAY.1993.

SANTIAGO, 22 JUN 1993

DE: MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
A : SEÑOR JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 93/12718
A: 23 JUN 93
P.A.A. R.C.A.
C.B.E. M.L.P.
M.T.O. EDEC
M.Z.C.

Tengo el agrado de enviar adjunto a US., para conocimiento de S.E. el Presidente de la República, copia de la Nota Nº 3 - 1958, de fecha 6 de Mayo último, mediante la cual la Secretaría General de la Liga Árabe transmite a este Ministerio "su más alta y distinguida estimación" por el apoyo otorgado por Chile a los diversos proyectos de resolución, aprobados en el período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de este año, relativos a los derechos del pueblo palestino y en general, de las poblaciones árabes en territorios ocupados por Israel.

Saluda a US.,



ENRIQUE SILVA CIMMA
Ministro de Relaciones Exteriores

FPC/sma.
DISTRIBUCION

1. Gabinete Presidencial, c/a.
2. RR.EE. (ARCHIGRAL).
3. RR.EE. (ASDEHU), arch.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
23 JUN 1993
ARCHIVO PRESIDENCIAL

92/12718

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
EMBAJADA DE CHILE EN EGIPTO

(Traducción Informal)

No 3-1958

La secretaría General de la Liga Árabe ofrece sus saludos a la Embajada de Chile en El Cairo .

Le ruega que transmitan su más alta y distinguida estimación al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile por su apoyo en la votación en pro de las decisiones árabes concernientes a las violaciones de Derechos del Hombre en las tierras árabes ocupadas y en las tierras donde hay palestinos ; la Autodeterminación; y su posición sobre las colonias israelitas en las tierras árabes ocupadas .

Estas acciones están de acuerdo con los principios y las bases de la Ley Internacional y con el Acuerdo de Ginebra sobre la protección de los civiles .

La Secretaría General de la Liga Árabe hace propicia la oportunidad para reiterar a la Embajada de Chile en El Cairo las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

El Cairo, 6 de mayo 1953